



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 10 de febrero de 2022, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistieron: los Representantes de Estudiantes: Srta. Isabel Nataly Aruwanca Patricio; y, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

Asistió como invitado: el Director General de Administración, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de enero de 2022, y de las Sesiones Extraordinarias de Consejo Universitario de fecha 03 y 26 de enero de 2022; por lo que, teniendo en cuenta que copia de las Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de enero de 2022, y de las Sesiones Extraordinarias de Consejo Universitario de fecha 03 y 26 de enero de 2022.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que, como ya es de conocimiento del pleno, se ha recibido el documento por el cual la SUNEDU, a través de la Dirección Supervisión, informa sobre la ampliación de plazo solicitada por la Universidad, para la continuidad de sus actividades, otorgando el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual significa una ampliación de plazo de cese de dos años y cinco meses, y según lo que se estima en el periodo en mención, se estaría cumpliendo con los requerimientos de todos los estudiantes de la Universidad; así mismo, señala que en el documento, claramente indica que la Dirección de Supervisión de SUNEDU, hará un seguimiento a todo nuestro Plan Operacional, a fin de evaluar el cumplimiento de las metas, las actividades y los cronogramas, que han sido debidamente presentados; en ese sentido, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, a cargo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, ha presentado un primer plan de acciones de algunos documentos, incluso el cronograma para que se puedan llevar a cabo; espera que estas actividades se cumplan a cabalidad para justamente evitar algún tipo de observación que se pueda presentar durante este periodo de tiempo. Por último, felicita a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, al equipo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación y a todos los que han participado directa o indirectamente, en el logro de este objetivo, que es importante sobre todo para tranquilidad de los estudiantes, padres de familia y de la Región Moquegua; precisa también, que ha participado de algunas entrevistas realizadas a través de los medios de comunicación, así como la publicación de un comunicado en la Página Web de la Universidad, para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, informa:

- ✓ Que, con respecto a los Cursos de Verano 2022, las clases de recuperación se han regularizado.
- ✓ Que, teniendo conocimiento del acuerdo de Consejo Universitario, de centralizar la actividad académica y administrativa en la Ciudad Universitaria San Antonio, Sede Moquegua, ha podido observar que existen



algunas áreas que necesitan del mantenimiento correspondiente, como son: las mamparas del sector administrativo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; el Complejo Deportivo; las áreas verdes; y otros; lo cuales son necesarios y urgentes para el recibimiento de los estudiantes ya que en la actualidad estamos obligados a la semipresencialidad; en ese sentido, señala que es de la opinión que las autoridades tienen una responsabilidad de exigir a los funcionarios competentes, para que se realice el mantenimiento a la brevedad posible.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, informa:

- ✓ Que, en su calidad de Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, ha podido observar que se ha publicado de la Resolución Vice Ministerial N° 015-2022-MINEDU, con fecha 08 de febrero de 2022, en el que se dispone que las Universidades Públicas y Privadas, así como las Escuelas de Posgrado, podrán retornar a la modalidad presencial y/o semipresencial de forma flexible y gradual; por lo que, señala que dicha Resolución se tiene que analizar como Universidad; así mismo, esta Resolución precisa que se dé prioridad a los laboratorios de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, del cual en los próximos días, se tiene que hacer un análisis a nivel de estas dos facultades y para planificar oportunamente que clases, que cursos y que estudiantes son los que retornaran a la modalidad presencial, así como también, se tiene que determinar la bioseguridad en los estudiantes.
- ✓ Que, ha presentado su carta de renuncia como Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, ello en razón a que está oficina requiere a un representante o jefe de dedicación exclusiva, por la incrementada labor que se viene este año en todo lo que corresponde a calidad; sin embargo, eso no amerita que no está asumiendo la responsabilidad; así mismo, señala que hay tres o cuatro grandes actividades a realizar en la oficina en mención, los cuales disminuyen el tiempo para realizar sus funciones como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y como encargada de todas las direcciones de carrera, teniendo que atender las labores que acarrearán los Cursos de Verano 2022 y la preparaciones para el internado; por tanto, opina que se necesita a alguien que se dedique a tiempo completo en las labores de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, considerando que contamos con docentes ordinarios, que muy bien lo pueden asumir; sin embargo, informa que se continúa trabajando en la oficina en mención; precisando que, se ha elaborado un Plan de Seguimiento y Monitoreo, para el Plan de Operaciones, que ha sido aprobado por la SUNEDU, que se debe implementar a partir de agosto a diciembre de 2022; sin embargo, considera oportuno implementarlo en el Semestre Académico 2022-I, debido a que hay muchas actividades nuevas; el cual servirá como piloto, para detectar, que fallas tenemos y que podemos mejorar, y así cuando comience agosto muchas de estas actividades estén implementadas, ese es un punto que se ha avanzado; por otro lado, informa que aún estamos siendo supervisados por el plan de cese, del cual tenemos que cumplir con las actividades de todos los indicadores aprobados y algunos que no están aprobados, pero que estamos obligados a cumplir; por tanto, está trabajando en un plan de seguimiento y monitoreo, debido a que la Dirección de Supervisión de la SUNEDU, es quien está constantemente solicitando información respecto al tema.
- ✓ Que, mediante documento está solicitando se conforme una comisión para el licenciamiento, en base al modelo llamado 1.5, el cual se encargará de analizar cada uno de los indicadores, para poder presentarnos, del cual opina que la Universidad, debe presentarse este año; sin embargo, requiere una evaluación y un análisis de cada uno de los indicadores, en ese aspecto también está trabajando para presentar al señor Rector, una propuesta general de lo que se debe hacer como primeros términos.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, informa:

- ✓ Que, ha recibido diversas llamadas, por parte de estudiantes que han tramitado su traslado externo, y en vista de haberse aprobado la ampliación de plazo de cese de la Universidad, por dos años y cinco meses, están consultando si es que es factible dejar sin efecto el trámite antes mencionado, ello debido a que desean continuar con sus estudios en esta Casa Superior de Estudios; del cual precisa, que en respuesta a lo solicitado, informó a los estudiantes que aún no se ha analizado el tema; sin embargo, opina que considerando que el trámite de traslado externo se autorizó con una Resolución de Decanato, el mismo estudiante podría solicitar la anulación de dicha Resolución; así mismo, señala que le han consultado respecto al trámite de reanudación de estudios que se encuentra aprobado en el Calendario de Trámites Académicos, pero no está claro quién puede reanudar sus estudios, solo se consigna según Reglamento.

Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se trate sobre las gestiones a realizarse en la Asociación de Universidades Asociativas sin fines de lucro. Oficio N° 0069-2022-R-UJCM.



2. La reconsideración de la propuesta de pago de una sola bonificación por el mayor grado académico, a los docentes ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0062-2022-R-UJCM.
3. Se trate sobre la situación de alquiler de los locales de las Ex Filiales Lima y Arequipa. Oficio N° 0068-2022-R-UJCM.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:

1. La presentación de la Universidad José Carlos Mariátegui, a un nuevo Licenciamiento, Formato 1.5, para este año 2022. Carta N° 003-2022-MCU-UJCM.
2. La exoneración del requisito "Constancia de Matrícula del Instituto o Universidad de origen", para la Obtención del Grado de Bachiller, a favor del Sr. Cesar Augusto Venturo Santos, egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica. Carta N° 005-2022-MCU-UJCM.

III. Despacho

- 4.1 **Grados y Títulos.** Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales, y Títulos de Segunda Especialidad, procedentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTRATÉGICO	1. ADRIAZOLA AUCCASI SHIRLEY OLENKA
		2. ANCCOTA MAMANCHURA CRISTIAN RODRIGO
		3. ANCO ALVARADO KERVIT ANTONIO
		4. CASTELLANOS QUISPE EDWARD JOSE
		5. CCAMA VELASQUEZ GISELA BETTY
		6. COAYLA FLORES FRANCESCA GIULIANA
		7. COLQUE DUEÑAS ESTELA DELIA
		8. FERNANDEZ VILLAFUERTE ERIKA KATERINE MILAGROS
		9. FLORES CARDENAS JOSE RAUL
		10. GALDOS RETAMOZO SANDRA LUCERO
		11. GANDOLFO ROQUE FABIOLA CAROLINA
		12. GORDILLO ROJAS MARIA ISABEL
		13. HANI LUNA LISETTE MICAELA
		14. HERRERA QUISPE SHENEIDER KARINA
		15. JIMENEZ PONCE GUTTY ANDREA
		16. LARA LOPEZ KRISTEL FERNANDA
		17. LARRAONDO RODRIGUEZ VENUS APSARA
		18. MAMANI POMA ROCIO SOLEDAD
		19. PARISUAÑA MONROY FREDY
		20. QUISCA VILCA LISSETH MEDDALY
		21. QUISPE HUAMAN SONIA REINA
		22. QUISPE PACORI SHARMELLY PAMELA
		23. ROMERO CONDORI RUTH EVELING
		24. SANTOS QUISPE LILLIAN MARJORIE SANDY
		25. SUPO BAUTISTA ANTHONY MAX
		26. TICONA MAMANI GREGORIO VICTOR
		27. TOLEDO FLORES YOYS EMELI
		28. VILCAZAN ROSAS BIANETH
		29. VIZA FLORES DENIS CELESTE
		30. YUCRA QUISPE DALIA MARISOL
		31. ZEGARRA MONASTERIO ALBERT JONATHAN
BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. ALE VILLANUEVA JOSLY RAFAEL	
	2. ANDRADE FRANCO SONIA	
	3. APAZA MAMANI MAINÉ	
	4. ARANA CONDORI DORIS MARLENY	
	5. ARENAS QUISPE CARMEN ROCIO	
	6. ARI TIPO PRINCESA	
	7. ARPASI SOSA FLOR YANETH	
	8. BARRIENTOS RODRIGUEZ GLADYS HERACLIA	
	9. BARRIOS CABRERA OSCAR ARNOLD	
	10. BRANEZ LEYVA DE SOTO ANTONIA KARINA	
	11. BUSTAMANTE FERNANDEZ MANUEL	



		12. CHAMBILLA URIARTE NETSABET
		13. CHAVEZ LINARES SUANY MARIEL
		14. CHICALLA CUAYLA MARITZA DORIS
		15. CHONG SILVA CARLOS JESUS
		16. COAGUILA LOAYZA MELANY ESMILCINIA
		17. CORI RODRIGUEZ MARYORI YUSEPT
		18. CRUZ VILCA YULI YESENIA
		19. DEZA VILLEGAS LIZBETH JASMINNE
		20. FERNANDEZ MAMANI LUIS MIGUEL
		21. GIL MOSCAIZA KEYLA JULISSA
		22. HUAMAN RAMOS MISSLENIA AMBAR CRIS
		23. LAZO CONDORI SHEYLA KAROLYNE
		24. MAMANI ACOSTA YEFRI
		25. MAMANI CHACON EVELIN SARAI
		26. MAMANI MAMANI MARTHA ELIZABETH
		27. MAMANI MAMANI RINA YOLANDA
		28. MAMANI RAMOS PATRICIA
		29. MARCA CUCHAPARI DELIA EDITH
		30. MEDINA CCOYORI MARIA FERNANDA
		31. MENDIZABAL MONTALVO LEHYKIU MARIA GRACIA
		32. MENDOZA COSI FELICIANO REYNALDO
		33. PACHECO CASO WENDY KATERYN
		34. PARI MAMANI FIORELA MERCI
		35. PAURO HERNANI GILMA
		36. PENALOZA VIZA JESUS PAUL
		37. PEREZ ALMEYDA RUBINA OLGA
		38. PONCE GUTIERREZ JOSE FIDEL
		39. PUMA MAMANI FLORENTINO
		40. QUISPE ALANOCA ANTONIA
		41. QUISPE CUTIPA KATY REYNA
		42. QUISPE MAMANI BENICIO
		43. QUISPE TACCA MERY
		44. RAMOS QUISPE LOURDES SILVIANA
		45. RAMOS RAMOS SANDRA YANETH
		46. REATEGUI REATEGUI MELENDEZ CARMELA
		47. REMON YLLESCAS FABIOLA MILAGROS
		48. RIVERA HUACHO IVANNA NATALIE
		49. ROQUE ROJAS THALIA BLANCA
		50. SALAS VILLANUEVA DANITZA FIORELLA
		51. SARMIENTO APAZA OSCAR HIPOLITO
		52. SIHUAYRO LOPEZ YESICA YOLANDA
		53. TICONA MAMANI GUISELLA MICAELA
		54. VASQUEZ FERNANDEZ DE COA ESTEFANI CENAIDA
		1. AGUILAR TICONA FREDDY JAIME
		2. ARIAS MATENCIO WALTER
		3. ASENCIO CABANA RAFAEL
		4. CALIZAYA SERRANO EDWIN
		5. CERNA TERRONES ELIZABETH
		6. CHAUPIN VICTORIO EVA MARINA
		7. CHIPANA TACCA LIZBETH YAQUELIN
		8. COLCA COLCA ANGEL ROLANDO
		9. COLMENARES HILASACA MARCIAL HERACLIO
		10. CORZO VALDIVIA JORGE JHONATAN
		11. CUNE JIMENEZ ALBERTH CESAR
		12. DE LA CRUZ HERRERA JUAN
		13. DEL CARPIO BENACHO ANA CLAUDIA
		14. ESPINOZA RAMOS ROBERTO
		15. FARFAN POLAR ANA SOFIA
		16. GARCIA RODAS ESTHER
		17. GARCIA RODAS NELLY MATILDE
		18. GUTIERREZ BARRANTES HECTOR ADRIAN
		19. HUANACUNI ESCOBAR BERTHA MARISELA
		20. JILAPA HUMPIRI ROGER
		21. LEON CHARA JAMILETH PAOLA
		22. MACHUCA CHINCHAY GLORIA MARIA
		23. MARQUEZ MARTINEZ CAROLYN JORYETH
		24. MARTINEZ MACEDO MARISOL GLORIA
		25. MOTTA QUISPE VERONICA SIMONA
		26. MUÑOZ SALAMANCA FRANCO LEONEL
		27. NAPO RAMIREZ JANNINA MILAGROS
		28. OLAZABAL SALLUCA FREDY HERNAN
		29. OROCOLLO PARILLO ANA MARIA
		30. PEÑA CUSI SAMMY
		31. PEÑA DIAZ OSCAR MARCELINO
		32. POMA AROCUTIPA JAVIER MARCIAL

BACHILLER EN DERECHO



		33. PROVINCIA APAZA SONIA
		34. QUINA GOMEZ FREDDY
		35. QUISPE AGUILAR GLADYS PAULINA
		36. QUISPE SALAZAR DIANA ALEXSANDRA
		37. RAFAEL ADUVIRE JULIO CÉSAR
		38. RETO RUIZ MARIBEL
		39. RODRIGUEZ USCA SHEYLA JESSICA
		40. ROMERO VEGA LUIS DAVID
		41. SILLO SOSA KAREN MARISOL
		42. VALDIVIA QUISPE YILMAR DAVID
		43. VARGAS ZEA MIGUEL ANGEL
		44. VERA SUAREZ MARIA ESTHER
		45. ZAPANA RODRIGUEZ LUZ MARINA
	BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	1. CROSBY CARBAJAL CESAR AUGUSTO
	BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUA, LITERATURA Y GESTIÓN EDUCATIVA	1. CHAVEZ CHACON BETTY
	BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. CHURA ALANOCA VIANET MAGDA
		2. CONDORI MAMANI ANDREA CORINA
		3. CRUZ TURPO MARIA MERCEDES
		4. LEON MARIN ARACELI SILVIA
		5. LOPEZ GOMEZ LESLY MARIBEL
		6. LOZA FLORES CLAUDIA ALEXANDRA
		7. MACEDO BARREDA DIOSELINA
		8. MACHACA QUISPE WILMER
		9. MAMANI BORDA GLADYS
		10. MAMANI MAMANI MARIA ALEJANDRA
		11. MAMANI TICONA YOVANA MONICA
		12. MARTINEZ PAREDES VILMA YULMA
		13. MONTES TRELLES YESICA CAROLINA
		14. PADILLA PINEDA CARMEN ROCIO
		15. PAMPA ROQUE OLGA BIVIANA
		16. QUISPE ZAPANA HERIBERTA
		17. ROQUE MARTINEZ KATIA
		18. VEGA MAMANI SANDRA
		19. VILCA CHUNGA MARITZA
		20. VILLANUEVA MIRANDA JUDITH
		21. YARESI MOLLO MARY MARGOT
	BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. ARANA FIGUEROA MARIA CELICA
		2. CUTIPA RAMOS ANA MARCELINA
		3. HERRERA ROSALES JUSTO HENRY
		4. COPA GARAVITO YOLANDA AMANDA
	BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. ATAJO CHAVEZ HUBERT GUILLERMO
		2. BOULANGGER GARAY HELBERT GONZALO
		3. CAHUANA LIMA MARISOL GIANINA
		4. CHOQUESA MAMANI JEAN JEFFERSON
		5. HILASACA GUTIERREZ NAYDI VANESSA
		6. HUALLPA TEJADA JULIO GERMAN GABRIEL
		7. HUAYLLANE FLORES JAIME LUIS
		8. LAURA CHUCHON ARIANA YERICA
		9. PONCE PIZARRO VERONICA
		10. RAMÍREZ ROLDAN ASTRID JANICE
		11. TEJERINA MEJIA RENZO ALAN

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' and several vertical scribbles.]

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER			
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES	
FAIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. ESPINOZA EGUILUZ LUZ ELENA	
		2. OBERTI PAREDES KEVIN DUBERLY	
		3. TICONA MARCA ROSMERY ERIKA	
	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA		1. CALLAHUANCA VELASQUEZ DIEGO RUSSEL
			2. CHAMBILLA OSCO JEAN DUVAR
			3. CHAVEZ MALLMA MALDINI ISABEL
			4. COAQUIRA QUISPE DAVID
			5. HUCHAMACO SERNA FRANCLIN YONIOR
			6. MAMANI MAMANI MARCOS AUGUSTO
			7. MORENO PIRCA EMBER
			8. ROJAS MAYTA KAREM GIOVANA
			9. VALENCIA PAJA JAEN LUIS
			10. VELASQUEZ FERNANDEZ HECTOR CARLOS
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL		1. BARRERA MANZANO FAVIO PERCY
			2. HUANCA CHAVEZ ANTHONY EDSON
		3. REÁTEGUI CRUZ FIORELLA ALEJANDRA	



	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	1. BAHAMONDES MENESES BRICIO MANUEL 2. CABANA MENDOZA NICK ALONSO KLEBER 3. GUTIERREZ QUISPE REYNALDO CESAR 4. INCHUÑA URCUNIO CRISTHIAN GUSTAVO 5. JIMENEZ PASTOR MAYRA ISABEL HERALDA 6. LIENDO CRUZ OSMAR DAVID 7. MACHACA LOPE VICTOR EUSEBIO 8. MAMANI CARPIO CECILIA GLADYS 9. MAMANI CONDORI JHON 10. MENDOZA FLORES THATIANA NELIDA 11. MIRANDA CONDORI SOL MARIA 12. QUINO LUQUE RICHARTOM FELIX 13. QUISPE MAMANI BRADY CHRISTIAN 14. QUISPE YANA RAUL FERNANDO 15. SARDON HUACHO LUIS ANGEL 16. VELASQUEZ CHAMBILLA ANGEL JESUS
	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. ALE ALE RUSVEL WILFREDO 2. RIEGA MANCHEGO NILTON MANUEL
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. CATACHURA APAZA VIDAL 2. ITURRIAGA ARRIAGA BRUNO MAURICIO 3. MORALES CUTIPA ALEX JENRY 4. RODRIGUEZ CANAZAS HERBERT GIULIANO 5. SOTO GONZALES LEONARD PAUL 6. TALAVERA ZUÑIGA CARLOS ALBERTO 7. ZAPATA MAMANI RICHARD

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERÍA	1. CHOQUE RAMOS SONIA JULIA 2. COAPAZA AGUILAR HUMBERTO JHONATAN 3. HUARCAYA QUISPE RAQUEL ZELMIRA 4. LUQUE FLORES ESTEPHANY PAOLA 5. SANTOS VALDIVIA ALEXIA DEL ROSARIO 6. VARAS PAREDES PIERINA VALERY
	BACHILLER EN ODONTOLOGÍA	1. LARRAONDO RODRIGUEZ GIROMY CATLING APZARA 2. MAMANI MARCA DIANA MELIZA 3. ORDONO TARQUI BRAYAN FERNANDO
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	1. ARENAS CANDIA JOISSY PAOLA 2. ARAPA TURPO VICENTINA 3. BENIQUE VALENCIA RAFAEL ANGEL 4. CAHUANA JORGE ANTONIO 5. FLORES MANCHEGO OSWALDO CLAUDIO 6. GOMEZ GUTIERREZ MINDI ADRIANA 7. MAQUERA QUISPE ESTHEFANNY THATIANA 8. MARROQUIN MAMANI ROMINA JACKELINE 9. NIETO CARBAJAL KARLA SABRINA 10. PUMA TICONA YAMILE SELENE 11. VALENCIA COILA BRENDA ROXANA

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. AGUILAR ESQUICHE ROSA BEL 2. ALOSILLA SALAS JESUS ANTONIO 3. ARREDONDO SALGADO GUSTAVO GERMÁN 4. BEGAZO TAPIA GONZALO FERNANDO 5. CÁCERES GUTIÉRREZ ALLISON THALÍA 6. CAIRO MÉNDEZ YANIRA MARTHA 7. CARRASCO VENEGAS DE CANO FARY ELGA 8. CAYO SALLUCA ROGER 9. CCANCCE YACHAPA MARIELA 10. CENTENO PALOMINO HECTOR 11. FERNÁNDEZ MARCELO ALEXANDER ELMO 12. GÓMEZ LLACTAHUAMANI SABASTIANA 13. GONZALES ALCÁZAR ROSA MARIELA 14. GUTIERREZ BUTRON BETSABE CELINDA 15. LAGO ARENAS DAVID 16. MARTINEZ LLAMOZAS CANDY SOPHIA 17. OCHOA CACYA VILMA LUCY 18. QUISPE CHOQUE ALFREDO 19. RAMOS CALAVE XIOMARA JUANA



		20. REÑO LLONTOP JOSE ANTONIO
		21. RIVERA CIEZA ERIKA JUDITH
		22. ROJAS NUÑEZ JHULISSIE MIREILLI
		23. TICONA SALAZAR EDITH YANET
		24. VELASQUEZ LIMACHI EDGAR
		25. ZUÑIGA BOZA CESAR VICTOR
	CONTADOR PÚBLICO	1. APAZA QUIRO SALOMENA
		2. CABALLERO ALIAGA CECILIA MILAGROS
		3. CUTIPA MAMANI JAVIER
		4. PILCO HILASACA GLADIS
		5. PONCE FERNANDEZ SONIA ELIZABETH
		6. SUCASACA SUCASACA ROSMERY
		7. ZAPANA GAVINO GRACIELA
	INGENIERO COMERCIAL	1. APAZA PEREZ MARCOS RODOLFO
		2. ARGUEDAS ARGUEDAS JOSAFAH BLADIMIR
		3. FLORES HUANCA ROYER JOSÉ
		4. PARIPANCA MARCA RUTH LILIANA
		5. POMA TIQUE LISETTE ROXANA
		6. SANCHEZ PONGO YOSELIN BELEN
		7. VERA CASAPIA FIORELLA ADRIANA
		8. ZEA CORNEJO DE FRANCO JACQUELINE
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. GRAZ LEON ELENA
		2. NAPANGA CANCHARI REINA ISABEL
		3. PARI LLICA LUSBENIA MARCIA
		4. TUMBA VEGA VANESSA ANDREA
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	1. RUMICHE VELEZ DE VASQUEZ JESSICA MIRNA
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA INGLÉS	1. VILCA CCUNO ROSMERY
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	1. ARIAS LOPEZ CRISTINA DEL ROSARIO
		2. DE LOS SANTOS PACHECO LIDIA FABIOLA
		3. HUANCA QUISPE LEANDRA
		4. ISLACHIN PILLACA MARIELA
		5. MAMANI LUQUE HILDA TERESA
		6. MAQUERA GUTIERREZ LEYDI STEFANI
		7. QUISPE PILCO FABIANA
		8. ROJAS MAMANI YOLA
		9. VILCA YABAR GLORIA YANET
	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. ALCAZAR MIRANDA RUBEN AMERICO
		2. BARTOLOME HUAMAN ALEX CRISTHIAN
		3. CCORI AGUILAR REMIGIO JOSE
		4. GRANADOS MARCOS MIGUEL ANGEL
		5. RAMOS VILCA FERNANDO TEOFILO
		6. SOSA POMA GIANMARCO GIOVANNI
		7. TENORIO AYCA ANGEL JORGE
		8. URRUTIA LUQUE JOSE
		9. VARGAS MEDINA KATHERINE YULIET
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CARPINTERÍA METAL-MADERA Y EBANISTERÍA	1. PAURO HUANCA EDGAR
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CURTIEMBRE, PELETERÍA Y ZAPATERÍA	1. CONTRERAS MACHACA RODOLFO
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES	1. FLORES MERMA HONORIO ANTONIO
		2. TAPIA COAQUIRA JOSE

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	INGENIERO AGRÓNOMO	1. HUANCAPAZA MACHACA AMANDA ELISA
		2. REYES ALARCON FISHER ARLES
		3. SALVATIERRA GARAMENDI FELIMON
	INGENIERO AMBIENTAL	1. ARPASI CRUZ LADY MARLITCHS
		2. HATAKEDA ASCONA KIMIKO ELDA
		3. QUISPE ALVARADO FLOR DE ANGEL MARIA
		4. VILCAPAZA DURAN KELLY HELEN
	INGENIERO CIVIL	1. CCAMA CAHUANA LUIS EDWIN
		2. ERIQUITA MAMANI ABRAHAM ISAIAS
		3. ESCOBEDO CABRERA DANTE ELVIS
		4. FLORES CHOQUEMOROCO HENRY NEPER
		5. GUILLEN ACERO EDWIN
		6. VALENCIA SEJJE MILTHON



		7. VÁSQUEZ CARDENAS JESSICA NÁTALI
	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. HUAMANI ANAHUA SILVIA KARINA
	INGENIERO MECÁNICO	1. SANCHEZ CARDENAS LEONCIO NILTON 2. VELASQUEZ RAMOS YERIL FRED
	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	1. CONDORI RAMOS DEIBY XAVIER 2. FLORES PANCCA ELBER 3. GASPAR BALTAZAR NILTON CESAR 4. HERRERA HUAYNAPATA JOVER

GRADO DE MAESTRO		
EPG	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR	1. MEDINA GUTIERREZ CARMEN JULIA
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. VILLACAQUI JULCA NELLY CLEMENCIA 2. ZEVALLOS CHAVEZ JAVIER REMBERTO
	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	1. CACSI SANTIN WILMA YOLANDA

TÍTULOS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIA DEL VESTIDO Y MANUALIDADES	1. CHACALTANA GARCIA ELIZABETH LORENZA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS	1. ISIDRO MEZA MARIA ELENA 2. ROJAS PAUCAR BLANCA ANGELICA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	1. MENDOZA CASILLAS MANUEL JESUS
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN SALUD SEXUAL DEL ADOLESCENTE Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR	1. FLORES MARIN NORMA YELITH

4.2 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 058-2022-VRA/UJCM. EXP. 0368-V-R-UJCM. Oficio N° 0030-2022-FCJEP-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0128-2022-CF-FCJEP-UJCM; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar en vía de regularización, los Resultados de la Evaluación de Desempeño Docente, Semestre Académico 2021-II, de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en los Anexos adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0128-2022-CF-FCJEP-UJCM de fecha 26 de enero de 2022.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Representante de Estudiantes, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

- b) **Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 033-2022-FAIA/UJCM. EXP. 0273-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en la Resolución de Decanatura N° 061-2022-DFAIA-UJCM; y, la moción planteada por el señor Rector, en el sentido que la designación realizada mediante Resolución de Decanato N° 061-2022-DFAIA-UJCM, sea solo por el mes de febrero de 2022, considerando que la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, debe ser asumida por un docente de la especialidad, el Consejo Universitario acuerda por mayoría, designar al Dr. Otoniel Silva Delgado, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua y Filial Ilo, por el periodo comprendido del 01 al 12 de febrero del 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 061-2022-DFAIA-UJCM de fecha 25 de enero de 2022.

Se deja constancia que votó en desacuerdo: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.



- c) **Escuela de Posgrado. Oficio N° 024-2022-DEPG-UJCM. EXP. 0413-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en la Resolución Directoral N° 008-2022-DEPG-UJCM; el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, lo siguiente:
- 1) Aclarar, en vía de regularización, que la denominación del Programa Académico consignado en la Resolución de creación de la Maestría de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, es conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CODIGO DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA ACADÉMICO
P57	PROGRAMA DE MAESTRIA EN INGENIERIA MECÁNICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE MANTENIMIENTO

- 2) Elevar, la presente Resolución a la Asamblea Universitaria, para su ratificación.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 008-2022-CEPG-UJCM de fecha 27 de enero de 2022.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

- 4.3 **Situación de Expedientes devueltos por trámites de Constancias Fraudulentas. Oficio N° 013-2022-VRI/UJCM. EXP. 0192-V-R-UJCM. Anexos EXP. 0195 y 0197-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, quedando el pliego en mención, solo como informe; en consideración a lo informado por el Decano de la citada Facultad, en el sentido que han requerido a los egresados implicados, realizar su descargo correspondiente, para su posterior tratamiento y evaluación en sesión de Consejo de Facultad.
- 4.4 **Propuesta de Co-Edición para publicación de Libro "Mapa Cultural de Moquegua", con la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Oficio N° 031-2022-VRI/UJCM. EXP. 0437-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; y, por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la co-edición del Libro "Mapa Cultural de Moquegua", por un monto de S/ 4.000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), para la impresión de 200 ejemplares del citado Libro, considerando un costo de S/. 20.00 (veinte con 00/100 soles) por ejemplar, que incluye los gastos de: pre-prensa (edición), prensa, materiales, acabados y derechos de publicación; y 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el ítem precedente.
- 4.5 **Opinión sobre acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en cuanto a que los estudiantes deben presentar el Certificado de conocimiento de un idioma extranjero en cumplimiento al Art. 6 ítem 6.1, del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado. Oficio N° 0052-2022-VRA/UJCM. EXP. 0455-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del señor Presidente; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, quedando el pliego en mención, solo como informe; en consideración a la opinión remitida por el Vicerrector Académico.
- 4.6 **Cambio de Sede de oficio de 262 estudiantes de las ex filiales de Tacna, Juliaca, Lima y Arequipa, a la Sede Moquegua. Oficio N° 0054-2022-VRA/UJCM. EXP. 0462-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, en vía de regularización, por excepcionalidad y sin costo alguno, el trámite de Cambio de Sede, a favor de doscientos sesenta y dos (262) estudiantes de las Carreras Profesionales de Contabilidad, Derecho y Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de las ex Filiales de Tacna, Juliaca, Lima y Arequipa a la Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al cuadro adjunto; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo dispuesto en el ítem precedente.
- 4.7 **Autorización para firma de registros y actas de evaluación, al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, como docente. Oficio N° 0077-2022-VRA/UJCM. EXP. 0464-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar al Dr. Otoniel Silva Delgado, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, firmar los Registros y Actas de Evaluación, del Semestre Académico 2015-I, en reemplazo del docente, a fin de regularizar la situación académica del estudiante José Omar Saenz



Flores, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática; ello debido a que los docentes asignados, se encuentran ausentes e inubicables; conforme al cuadro adjunto.

4.8 **Autorización para firma de registros y actas de evaluación, a los Directores de Escuelas Profesionales, como docente; y, como Director de Escuelas Profesionales, a Decanos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0078-2022-VRA/UJCM. EXP. 0465-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, firmar los Registros y Actas de Evaluación, de los Semestres Académicos 2011-I, 2012-II, 2013-I, 2013-II, 2014-0, 2014-I, 2014-II, 2015-0 y 2015-I, en reemplazo del Docente, y a los Decanos de las citadas Facultades, en reemplazo del Director de Escuela Profesional, excepcionalmente en los casos que los docentes, y Directores y/o Coordinadores de las distintas Carreras Profesionales, se encuentren ausentes y/o inubicables, a fin de regularizar la situación académica de los estudiantes de las Carreras Profesionales de Contabilidad, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Educación Especialidad Computación e Informática y Matemática, Educación Inicial, Ingeniería Comercial, Derecho e Ingeniería Agronómica; conforme al cuadro adjunto.

4.9 **Anulación de Resolución de Consejo Universitario N° 0047-2019-CU-UJCM. Oficio N° 0116-2022-CPD-FCJEP/UJCM. EXP. 0379-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el inciso tercero del ítem 1), de la Resolución de Consejo Universitario N° 0047-2019-CU-UJCM, de fecha 15 enero de 2019, en lo que corresponde a la estrategia de Exoneración de pago por derecho de Grado de Bachiller en su totalidad, a favor de los estudiantes afectados del Establecimiento No Autorizados – ENA Puno, por cambio de sede a la Filial Juliaca, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

4.10 **Reconsideración sobre exoneración de pago por derecho de Grado de Bachiller, para el caso de un estudiante con opinión precedente. Oficio N° 00017-2022-VRA.UJCM. EXP. 0228-V-R-UJCM. Oficio N° 0056-2022-SG-UJCM. EXP. 0449-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, por excepcionalidad, la Exoneración de pago por derecho de Grado de Bachiller en su totalidad, a favor del estudiante Enrique William Cueva Condori, con código N°14306R001D, de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua; conforme a los motivos expuestos en la documentación adjunta; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 3868-2021-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de septiembre de 2021.

4.11 **Presupuesto Institucional de Apertura 2022. Oficio N° 0658-2022-OPLA-UJCM. EXP. 0460-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, quien realiza la sustentación del tema; por lo que, tras el debate, y considerando las opiniones vertidas por el señor Presidente y por el Director General de Administración, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; y, la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Representante de Estudiantes.

4.12 **Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por motivo de pérdida. Srta. Dilma Viviana Calla Duran. Oficio N° 0040-2022-SG-UJCM. EXP. 0435-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Obstetricia N° A00002210-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Srta. Dilma Viviana Calla Durán; 2) Autorizar, la emisión del duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a nombre de la Srta. Dilma Viviana Calla Durán, por motivo de pérdida; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación



Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, de la Srta. Dilma Viviana Calla Durán.

4.13 Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, por motivo de pérdida. Srta. Dilma Viviana Calla Duran. Oficio N° 0036-2022-SG-UJCM. EXP. 0434-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Título Profesional de Licenciada en Obstetricia N° A00003472-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Srta. Dilma Viviana Calla Durán; 2) Autorizar, la emisión del duplicado del Diploma de Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, a nombre de la Srta. Dilma Viviana Calla Durán, por motivo de pérdida; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del duplicado del Diploma de Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, de la Srta. Dilma Viviana Calla Durán.

4.14 Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, por motivo de pérdida. Sra. Samara Avelina Soto Paredes. Oficio N° 0049-2022-SG-UJCM. EXP. 0436-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial N° A00000788-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Srta. Samara Avelina Soto Paredes; 2) Autorizar, la emisión del duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, a nombre de la Srta. Samara Avelina Soto Paredes, por motivo de pérdida; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, de la Srta. Samara Avelina Soto Paredes.

4.15 Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N°0058-2022-SG-UJCM. EXP. 0445-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0021, 0022, 0024, 0027, 0030, 0031, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0049, 0050, 0051, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0069, 0070, 0071, 0072 y 0073-2022-R-UJCM.

IV. Orden del Día.

Cuestión Previa: El Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros, solicita incluir un (01) pedido, referente a la aprobación de Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2022-I, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; por lo que, accediéndose a lo solicitado se acuerda tratar después de los pedidos del señor Presidente.

El Dr. Daniel Gustavo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. La reconsideración de la propuesta de pago de una sola bonificación por el mayor grado académico, a los docentes ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0062-2022-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la reconsideración de la propuesta de pago de una sola bonificación por el mayor grado académico, a los docentes ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Seguidamente, puesto a consideración nuevamente el pliego en mención; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Establecer, en vía de regularización, a partir del mes de febrero de 2022, que se pagará solo una bonificación por el mayor grado académico, a los docentes ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui; 2) Dejar sin efecto, todo acto administrativo que se oponga a la presente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem primero.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

2. Se trate sobre la situación de alquiler de los locales de las Ex Filiales Lima y Arequipa. Oficio N° 0068-2022-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, del cual señala que es de opinión que los alquileres de los locales en mención, podrían ser a través de una inmobiliaria; por lo que, encomienda al Director General de Administración, evalúe ello;



tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, encargar al Director General de Administración, la realización de las gestiones necesarias, en relación al tema de alquiler de los locales de las Ex Filiales Lima y Arequipa, considerando la propuesta de efectuar los alquileres a través de una inmobiliaria.

3. **Se trate sobre las gestiones a realizarse en la Asociación de Universidades Asociativas sin fines de lucro. Oficio N° 0069-2022-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Disponer, que la Universidad José Carlos Mariátegui, tendrá participación activa en la Asociación de Universidades Asociativas sin fines de lucro; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ítem primero.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **La aprobación de Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2022-I, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 073-2022-VRA/UJCM. EXP. 0479-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2022-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro adjunto; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 118-2022-DFAIAUJCM, de fecha 04 de febrero de 2022.
- 2) Aprobar, las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2022-I, de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro adjunto; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 119-2022-DFAIAUJCM, de fecha 04 de febrero de 2022.
- 3) Aprobar, las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2022-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro adjunto; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 120-2022-DFAIA-UJCM, de fecha 04 de febrero de 2022.
- 4) Aprobar, las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2022-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro adjunto; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 121-2022-DFAIA-UJCM, de fecha 04 de febrero de 2022.
- 5) Aprobar, las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2022-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro adjunto; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 122-2022-DFAIA-UJCM, de fecha 04 de febrero de 2022.

Seguidamente, el Vicerrector Académico, pone de conocimiento al pleno, que aún no se cuenta con las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y de la Facultad de Ciencias de la Salud; por tanto, solicita que sean aprobadas mediante Resolución Rectoral; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, acceder a lo solicitado.

Se retoma la agenda.

Cuestión Previa: El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, con la venia de los consejeros, solicita incluir un (01) pedido, referente a la aprobación de expedientes correspondiente a los egresados de Complementación Académica; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **La aprobación de expedientes correspondiente a los egresados de Complementación Académica.** Oído el pedido efectuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; al respecto el Secretario General, cede la palabra a la Lic. Rogelia Mamani Antahuanaco, Encargada del Área de Grados y Títulos, quien precisa que los expedientes de Complementación Académica, no han sido puestos a consideración para su aprobación en la presente sesión, debido a que aún no se tiene respuesta por parte de la SUNEDU, respecto a la inscripción del programa antes mencionado; asimismo, precisa que se ha realizado las coordinaciones con el personal de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, para el seguimiento correspondiente; por tanto, sugiere se espere la



respuesta respectiva, salvo mejor parecer del pleno; seguidamente el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; cede la palabra a la Sra. Verónica Patricia Cruz Muñoico, Personal Administrativo con contrato determinado de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación, quien realiza la sustentación al tema, precisando que los expedientes cuentan con todos requisitos establecidos para su aprobación, y que han realizado las coordinaciones para la inscripción de programa ante SUNEDU; por lo que, solicita se aprueben dichos expedientes en la presente sesión, en tanto llega la respuesta de SUNEDU, todo ello con el fin de no tener inconvenientes con los egresados. Ante ello, el señor Presidente, señala que se espere unos días más, la respuesta respectiva; y de no ser el caso, se realice las coordinaciones para reiterar la solicitud.

Se retoma la agenda.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:

1. **La presentación de la Universidad José Carlos Mariátegui, a un nuevo Licenciamiento, Formato 1.5, para este año 2022. Carta N° 003-2022-MCU-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Representante de Graduados; tras el debate, y considerando la propuesta realizada por el Director General de Administración y las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Disponer, que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; 2) Encargar, a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la socialización de la normativa respecto al nuevo proceso de Licenciamiento; y 3) Precisar, que para la implementación de lo dispuesto en el ítem primero, se deberá designar la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; y, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

2. **La exoneración del requisito "Constancia de Matrícula del Instituto o Universidad de origen", para la Obtención del Grado de Bachiller, a favor del Sr. Cesar Augusto Venturo Santos, egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica. Carta N° 005-2022-MCU-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Representante de Graduados, en el cual precisa, que la Institución de origen no puede atender lo solicitado por el egresado, debido a que el documento requerido se encuentra en los archivos físicos de la Institución, y actualmente las labores que realizan es en forma remota por la situación de pandemia del país; es por ello, que solicita la exoneración del requisito en mención; al respecto, el señor Presidente, señala que para la evaluación correspondiente, se necesita la opinión técnica por parte de la instancia competente; así mismo, señala que a través de la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, se elabore un documento dirigido a la Institución, el cual será suscrito por su persona en su calidad de Representante Legal de la Universidad.

Siendo las 12:45 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.



1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodriguez**
Rector



Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General

2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico


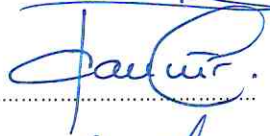



3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación

4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP



GUISELLE VERA KIHLEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

- 5. Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA
- 6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA
- 7. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado
- 8. Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera
Representante de Estudiantes
- 9. Sr. Luis Javier Castro Rodriguez
Representante de Graduados


.....

.....

.....

.....

.....